



CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE

consejería de
hacienda y administración pública

2023

Con este calendario del contribuyente la Dirección General de Tributos pretende recopilar los plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que, con **CARÁCTER PERIÓDICO**, se derivan de la aplicación de los tributos cedidos y propios. De este modo, cualquier obligado tributario podrá conocer, a simple vista, los plazos en que debe cumplir con sus correspondientes obligaciones.

A continuación, se indican una serie de notas sobre cada una de las obligaciones tributarias que recoge este calendario del contribuyente:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)

De los hechos imponible que contempla el ITPAJD, sólo uno genera la obligación periódica de presentar autoliquidación, en concreto, por el concepto de “pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras”.

Los sujetos pasivos de este impuesto son las entidades financieras colaboradoras y deben presentar una autoliquidación durante los veinte primeros días naturales de cada mes que recogerá los hechos imponible devengados durante el mes inmediato anterior.

Esta autoliquidación se materializa en el **modelo 613** el cual, desde el mes de febrero de 2014 debe presentarse telemáticamente.

Canon de Saneamiento

La normativa del Canon de Saneamiento introduce la figura del sustituto del contribuyente (en el Canon de Saneamiento serán las entidades, públicas o privadas, encargadas de la prestación del servicio de agua).

El *sustituto del contribuyente* deberá presentar:

- Una **autoliquidación** semestral durante los primeros veinte días de los meses de enero y julio. Para ello, debe utilizarse la presentación telemática del **modelo 683**.
- Dos **declaraciones, modelo 681**, durante los primeros veinte días de marzo y septiembre, en las que actualizará los saldos que tenga pendientes por facturas no ingresadas por los contribuyentes y declarará las pérdidas de agua en redes de abastecimiento.

Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos

Respecto a este tributo propio, sólo se hará referencia en este calendario al concepto “entrega y depósito de residuos en vertedero” ya que es el que da lugar a una obligación periódica.

En este tributo propio también se crea la figura del sustituto del contribuyente (la entidad explotadora del vertedero).

El *sustituto del contribuyente* deberá presentar:

- Una autoliquidación trimestral únicamente por el cuarto trimestre de 2022, durante los primeros veinte días naturales de febrero, correspondiente a los hechos imponible devengados. (ver *artículo 46 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre*)
El modelo que deberá emplear será **el modelo 698** para el supuesto de presentación telemática.

Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente

Conforme a este tributo propio, las entidades que realicen actividades de producción, almacenaje o transformación de energía eléctrica o de transporte de energía eléctrica, telefonía y telemática efectuada por los elementos fijos del suministro de energía eléctrica o de las redes de comunicaciones, deberán presentar una autoliquidación, con carácter anual, durante el mes de julio.

El modelo que debe utilizarse es el **modelo 060**.

Desde el ejercicio 2012, se establece la presentación telemática de esta autoliquidación con carácter obligatorio.

NOTA: Cuando el último día del plazo de presentación coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Del 1 al 20 de ENERO

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

Modelo 683:

Canon de saneamiento. Autoliquidación del segundo semestre de 2022.

Modelo 042:

Juego. Apuestas. Cuarto trimestre de 2022.

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Del 1 al 20 de FEBRERO

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

Modelo 698:

IERV. Entrega y depósito de residuos en vertedero. Autoliquidación del cuarto trimestre de 2022.

Del 1 de ENERO al 28 de FEBRERO

Modelo 688:

Canon de Saneamiento. Solicitud de devolución.

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Del 1 al 20 de MARZO

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

Modelo 681:

Canon de saneamiento. Declaración resumen anual, actualización de saldos y determinación de pérdidas de agua del Canon de saneamiento.

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Del 1 al 20 de ABRIL

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

Modelo 042:

Juego. Apuestas. Primer trimestre de 2023.

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Del 1 al 22 de MAYO

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Del 1 al 20 de JUNIO

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Del 1 al 20 de JULIO

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

Modelo 683:

Canon de saneamiento. Autoliquidación del primer semestre de 2023.

Modelo 042:

Juego. Apuestas. Segundo trimestre de 2023.

Del 1 de JULIO al 31 de JULIO

Modelo 060:

Autoliquidación del Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente.

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Del 1 al 21 de AGOSTO

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Del 1 al 20 de SEPTIEMBRE

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

Modelo 681:

Canon de saneamiento. Declaración resumen anual, actualización de saldos y determinación de pérdidas de agua del Canon de saneamiento.

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Del 1 al 20 de OCTUBRE

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

Modelo 042:

Juego. Apuestas. Tercer trimestre de 2023.

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Del 1 al 20 de NOVIEMBRE

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Del 1 al 20 de DICIEMBRE

Modelo 613:

ITPAJD. Pago en metálico de documentos negociados por entidades colaboradoras.